

LA SERENA, 05 ABR 2017

DECRETO N° 496 /17

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto N°4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria N°1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto N°27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto N°412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRÚEBESE la TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con el siguiente AUMENTA INGRESOS, AUMENTA GASTOS Y DISMINUYE GASTOS:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C X C Tributos Sobre El Uso De Bienes Y Servicios Y La Realización De Actividades; Patentes Y Tasas Por Derechos	80,000

03	02	CxC Tributos Sobre El Uso De Bienes Y Servicios Y La Realización De Actividades; Permisos y Licencias	300,000
05	03	CxC Transferencias Corrientes; De otras entidades publicas	173,369
08	01	CxC Otros Ingresos Corrientes; Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	10,343
08	99	CxC Otros Ingresos Corrientes; Otros	5,000
12	10	CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir	16,156
TOTAL AUMENTA INGRESOS			584,868

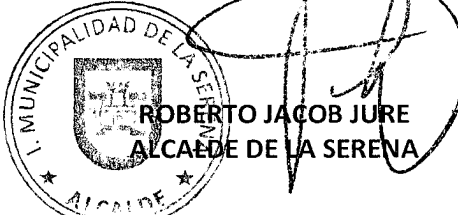
AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales	690,000
22	11	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Técnicos y Profesionales	59,288
24	01	CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado	405,000
26	02	CxP Otros Gastos Corrientes; Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad	20,580
TOTAL AUMENTA GASTOS			1,174,868

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	CxP Gastos de Personal; Otros Gastos en Personal	315,000
22	04	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Materiales de Uso o Consumo	2,000
22	06	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Mantenimiento y Reparaciones	63,000
22	07	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Publicidad y Difusión	90,000
22	09	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Arriendos	70,000
29	06	CxP Adquisición de Activos No Financieros; Equipos Informáticos	5,000

29	07	CxP Adquisición de Activos No Financieros; Programas Informáticos	5,000
31	02	CxP Iniciativas de Inversión; Proyectos	40,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS			590,000

La presente modificación tiene por objeto la incorporación al presupuesto de nuevos ingresos y efectuar los ajustes necesarios para su redistribución según las necesidades propias en su ejecución.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos ✓
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACS / SPQ / NSC

